



Resolución Jefatural

Surquillo, 17 de marzo de 2022.

Nº 058-2022-IGN/GG/OABAS

VISTO:

El Informe Técnico 462-2022/IGN/GG/OABA, de fecha 16 de marzo de 2022 de la Oficina de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15º de la Ley Nº 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y sus modificatorias, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, por Resolución Jefatural N° 009-2022/IGN/GG/OABA, de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondiente al Año Fiscal 2022, la misma que tiene adjunta como Anexo Único una relación de dieciocho (18) Procedimientos de Selección proyectados;

Que, luego de realizadas las indagaciones de mercado, la Oficina de Abastecimiento determina que el nuevo valor estimado para la adquisición de los cuatro (04) Equipos GNSS – Estaciones de Rastreo Permanente corresponde a una Adjudicación Simplificada y que el tipo de procedimiento aprobado en el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2022 es el de una Licitación Pública, necesitando su modificación a fin de proceder a la convocatoria;

Que, acorde al documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento como órgano técnico especializado, concluye recomendando que corresponde la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondiente al Año Fiscal 2022, excluyendo el procedimiento de selección de Licitación Pública e incluyendo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Electrónica;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - “Ley del Instituto Geográfico Nacional”; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, el Ley N° 30225 - “Ley de contrataciones del Estado” y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE, del 28 de diciembre de 2021, rectificadas por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022 y;

Estando a lo recomendado por el Señor Tte Crl EP Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN), incluyendo el siguiente Procedimiento de Selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREV.	FTE. FTO.	INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN
ADQUISICIÓN DE LOS CUATRO (04) EQUIPOS GNSS – ESTACIONES DE RASTREO PERMANENTE	Licitación Pública	400,000.00	Marzo	RO	EXCLUIR

ADQUISICIÓN DE LOS CUATRO (04) EQUIPOS GNSS – ESTACIONES DE RASTREO PERMANENTE	Adjudicación Simplificada	388,800.00	Marzo	RO	INCLUIR
--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	------------	-------	----	---------

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente

O - 214269967 – O+

GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional